

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Departamento de Teoría y Composición- Área de Composición- Perfil Armonía y Contrapunto (Esc. G, Gdo. 2, categoría horaria baja 10 horas semanales) para el Instituto de Música de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso b “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.

Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”

- Realización de tareas docentes en el Departamento de Teoría y Composición, de forma acorde al grado y carga horaria.

- Ejercicio de la función enseñanza, de forma acorde al grado, en unidades curriculares pertenecientes a la Cátedra de Armonía y Contrapunto.

2. SE VALORARÁ:

- Estudios de grado y posgrado realizados, escolaridad y títulos obtenidos, formación musical acreditada en general.
- Actividad musical y artística en general

- Experiencia docente en Armonía y Contrapunto

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA - UNIDAD ACADÉMICA: Departamento de Teoría y Composición - Área de Composición

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación horaria baja 10 horas semanales

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión.

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y antecedentes, un Proyecto de Trabajo Escrito y dos Pruebas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes y del Estatuto del Personal Docente.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada.

Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza
- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad Profesional
- 6- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
- 7- Otros méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento de provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes.

El Tribunal, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, el Tribunal podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en el formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 4 y 8 páginas, tipo de letra Arial 12, interlineado simple.

Tema: El/la aspirante deberá realizar un Proyecto de Trabajo en el que plantee el abordaje pedagógico de una temática de su interés que considere pertinente para la materia. Se valorará especialmente la fundamentación de la temática elegida así como la presencia de ideas propias para su desarrollo en la Cátedra en vínculo con propuestas didácticas y bibliografías preexistentes.

7.3. Los/as concursantes que superen **30 puntos** en su Relación de Méritos , pasarán a la etapa de pruebas. El Proyecto de Trabajo Escrito se valorará sobre **45 puntos**, y los/as concursantes deberán superar el **30%** para quedar habilitados/as para realizar las pruebas

Se notificará a los/as concursantes la calificación de los méritos y del proyecto de trabajo escrito.

8 PRUEBAS:

8.1 Prueba Técnica (art. 23 inciso c) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en la demostración en una instancia, de hasta tres horas de duración, del conocimiento y/o dominio profesional sobre un tema académico, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre los siguientes temas:

- Escritura de una primera sección de motete modal a cinco voces al estilo de Palestrina, a partir de un comienzo de motivo y de un texto brindados al momento de la prueba.
- Armonización a cuatro voces de un coral al estilo de J. S. Bach, a partir de una línea melódica dada al momento de la prueba.
- Armonización a cuatro voces de una línea melódica cromática dada al momento de la prueba. La armonización debe incluir acordes alterados.

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la primera prueba.

8.2 Prueba Pedagógica (art. 23 inciso b) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en el dictado de una clase abierta, de hasta una hora y media de duración, sobre un tema diferente para cada concursante, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre por lo menos cinco temas elegidos por el tribunal, y comprendidos en los programas de las unidades curriculares correspondientes a las Cátedras de Armonía y Contrapunto.

A modo de ejemplo, los temas podrían ser:

- Primera y Segunda especie de contrapunto a dos voces
- Acordes alterados
- Progresiones tonales auténticas y plagales
- Contrapunto trocado
- Estrategias imitativas en los Bicinia de Orlando di Lasso

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

8.3 Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la segunda prueba y del fallo final. En el total de ambas pruebas se requiere un puntaje mínimo del 60%.

9 PUNTAJES:

Según indica el artículo 26 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes se aplicarán los siguientes puntajes para la calificación de los méritos

Dedicación Baja

Tabla de puntajes	
Relación de Méritos	
Formación	40
Enseñanza	25
Investigación	12
Extensión	12
Actividad Profesional	5
Actividad de Cogobierno y participación Institucional	2
Otros	4
Total méritos	100

10 FALLO DEL TRIBUNAL (Art. 31 del Estatuto del Personal Docente) "...Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido..."

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA : a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán realizar una PRE INSCRIPCIÓN de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente. [Realizar preinscripción aquí.](#)

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a. Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$270 ([se descarga aquí](#))
- b. Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c. Un Proyecto de Trabajo Escrito
- d. Escolaridad
- e. En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos *1 (**véase nota al pie de página**)
- f. Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- g. Constancia de preinscripción

1Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:

En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

- a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
- b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora por Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy/> .